



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoesrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctofierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO, CON SEDE EN PASTO**

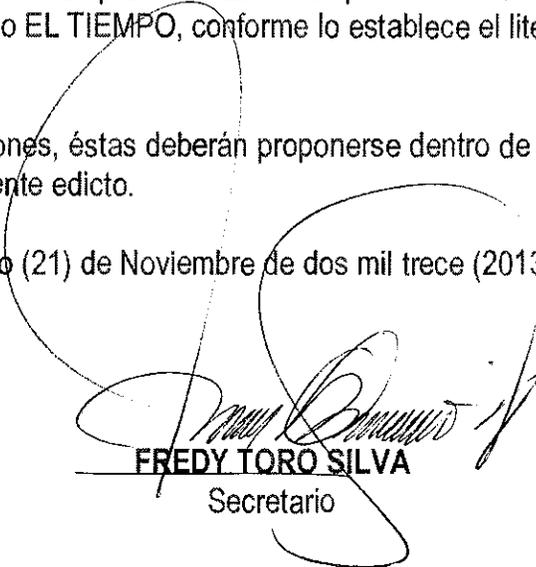
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2013, se dio inicio al proceso acumulado de restitución y formalización de tierras número 2013-00115, interpuesto por las señoras MERI GARCIA BOLAÑOS y MARIA DORIS DIAZ MORENO, identificadas con cedula de ciudadanía No. 27.191.149 y No. 59.835.142 expedidas en El Tablón de Gómez y San Juan de Pasto (N), actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre los predios segregados de otros de mayor extensión, denominados “LOMA LINDA y EL RECUERDO”, ubicados en la Vereda La Victoria del Corregimiento de la Cueva en el Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, registrados con matrículas inmobiliaria Números 246-25467 y 246-25468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013).-


FREDY TORO SILVA
Secretario